

**ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA
DELGO OPERADOR DE TRANSPORTE, S.L.**

EJERCICIO 2023 (01-01-2023 a 31-12-2023)



ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA

Índice

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. LA EMPRESA Y SU ENTORNO	4
Puntos fuertes:.....	10
Áreas de mejora	12
3. POLÍTICAS.....	16
4. ORGANIZACIÓN.....	17
5. ANALISIS DE MATERIALIDAD.....	18
Partes interesadas.....	18
Áreas de Interés.....	18
6. INDICADORES: Cuadro resumen	21
100. ENFOQUE DE GESTIÓN.....	24
200. ECONÓMICOS.....	26
300. AMBIENTALES.....	30
400. SOCIALES.....	35
7. RESULTADOS	41
8. COMPARATIVA DE RESULTADOS 2021-2023	¡Error! Marcador no definido.
9. DECLARACIÓN DE LA EMPRESA.....	42
ANEXO 1 - CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA	40
1. OBJETO	45
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	45
3. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN ÉTICA, TRANSPARENTE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE	45
4. NORMAS DE CONDUCTA EN LAS RELACIONES CON Y ENTRE LOS EMPLEADOS	50
5. NORMAS DE CONDUCTA EN LAS RELACIONES CON TERCEROS	53
6. CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA	58

1. INTRODUCCIÓN

El presente estado de información no financiera se emite como documento independiente de las cuentas anuales de conformidad con lo establecido en el código de comercio y en la ley de sociedades de capital.

Corresponde al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023 (01-01-2023 a 31-12-2023), tercer año en el que la sociedad está obligada a su elaboración.

No se ha excluido ninguna de las políticas establecidas en el artículo 49.6 del código de comercio, si bien se han utilizado los indicadores que el estudio de materialidad ha determinado como relevantes y no la totalidad de ellos.

Este tercer año hemos mantenido la referencia de algunos de los indicadores de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS).

Sin embargo, los indicadores presentan una particularidad motivada por la publicación del Reglamento delegado (UE) 2023/2772 de la Comisión de 31 de julio de 2023 por el que se completa la Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas de presentación de información sobre sostenibilidad que posteriormente se señalará.

Se elabora cumpliendo los principios de sencillez, claridad, precisión, fiabilidad y comparabilidad.

Mantenemos una tabla que permite la comparación con los resultados de los años 2021, 2022 y 2023; en ella se puede apreciar claramente que los resultados no financieros contemplados por DELGO han mejorado mayoritariamente respecto a ejercicios anteriores, bien por su incremento o bien por su no disminución en los casos en los que el objetivo es CERO.

En algunos indicadores financieros básicos los datos del año 2023 arrojan resultados ligeramente inferiores que los del año 2022 aunque mejor que los del ejercicio 2021; no obstante, en la información económico-financiera queda mejor reflejado el resultado económico del ejercicio.

Las reclamaciones judiciales en el año 2023 se han reducido aproximándose a nuestros valores: CERO reclamaciones; realmente el año 2022 con siete reclamaciones fue un año totalmente excepcional. DELGO es una empresa que quiere cumplir con sus obligaciones legales y contractuales.

Nos sentimos especialmente orgullosos de la importante creación de empleo; hemos pasado de 472 trabajadores en 2022 a 566 trabajadores en 2023, es decir, hemos creado 94 puestos de trabajo.

Ello ha motivado un esfuerzo importante en materia de formación, habiendo incrementado muy considerablemente las horas totales de formación.

Esta memoria estará accesible y disponible en la página web de DELGO por un plazo de cinco años; no obstante, ante cualquier dificultad que pudiera tener cualquier interesado en su obtención vía web se le facilitaría una copia en soporte papel.

2. LA EMPRESA Y SU ENTORNO

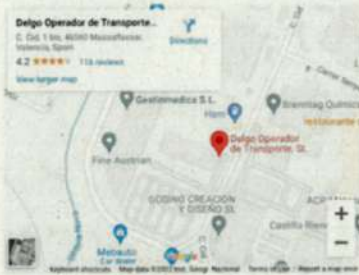


DELGO OPERADOR DE TRANSPORTE, S.L. es una empresa dedicada al transporte de mercancías por carretera que se constituyó en el año 2007 y que es el resultado de veinticinco años en la vida de Caridad y Ramón o de Ramón y Caridad junto a sus cuatro hijos; "Caridad" era el afiche que lucían sus camiones en sus albores y no deja de ser un símbolo del respeto por la igualdad que ya tenía la empresa desde sus orígenes; la empresa no sería lo que es sin la simbiosis entre ambos.

Mantenemos esta referencia en este informe porque no queremos que el crecimiento de DELGO haga perder de nuestra memoria nuestros orígenes.

Tiene su base de operaciones en la calle Cid nº1bis del Polígono Industrial del Mediterráneo en la localidad valenciana de Massalfassar, donde tiene sus oficinas, un aparcamiento y un taller propio para el mantenimiento y la reparación de sus vehículos, incluido un tren de lavado para que vayan siempre imaculados considerando además el tipo de mercancía hacia donde nos hemos especializado, mercancía alimentaria, donde

la limpieza de los equipos e instalaciones, estén o no en contacto directo con ellos, constituye un elemento de gran importancia.



Estas instalaciones ocupan una parcela de cerca de 11.000 m² distribuidos de la siguiente manera:



Oficinas
1.812 m²



Taller
956 m²



Parking
8.000 m²

El incremento de plantilla que hemos tenido en este año 2023 nos ha obligado a ocupar ya la totalidad del espacio que teníamos disponible para oficinas.



Vista general de la instalación



Interior de las oficinas



Edificio de oficinas

Las oficinas son espaciosas, dotadas de moderno mobiliario, buscando un entorno de trabajo confortable.



Interior del taller

E
n el taller donde se desarrollan operaciones sencillas de mantenimiento (cambios de aceites y lubricantes, cambios de neumáticos, etc.) mantenemos igualmente el orden y la limpieza que contribuye a una adecuada gestión de los residuos y a minimizar impactos ambientales derivados de situaciones anormales.



Tren de lavado



Imagen de la zona de aparcamiento de camiones

Nuestro aparcamiento está totalmente pavimentado para evitar que cualquier derrame eventual por pequeño que sea puede provocar una contaminación del suelo o filtración a acuíferos.



Punto de repostaje



Imagen del interior de nuestro vallado perimetral
Expresión cultural

Al vallado perimetral se le ha dado un fin adicional al esencial de garantizar la seguridad; se ha utilizado como medio de expresión cultural para mejora su impacto visual.

El desarrollo de DELGO ha propiciado la apertura de delegaciones en diversos puntos de nuestra geografía para una mejor prestación del servicio a nuestros clientes; tenemos oficinas en Gandía, Barcelona, Madrid, Sevilla, Murcia; en 2023 hemos ampliado nuestra presencia con delegaciones en Álava, Granada y Málaga.

No disponemos de almacenes y no realizamos ningún tipo de manipulación de la mercancía que transportamos.

Contamos con estación de repostaje de gas para la flota, así como de repostaje de gas-oil.

La empresa ha tenido un crecimiento constante a lo largo de su historia, lo que ha hecho que haya ido incrementando su volumen de actividad y su facturación y en consecuencia hemos tenido que ir incrementando nuestra estructura que además se ha ido progresivamente profesionalizando, pero sin perder su carácter de empresa familiar, sin perder de vista sus orígenes. Mantenemos una estructura muy operativa a pesar de nuestro tamaño, catalogado de gran empresa.

A pesar de las enormes dificultades e incertidumbres que hemos arrastrado del año 2022 y sobradamente conocidas (guerra de Ucrania, tensiones internacionales, crisis energética, incremento de los precios de los carburantes, etc.) en este año 2023 hemos incrementado considerablemente la facturación y los resultados, hemos creado puestos de trabajo y hemos consolidado nuestro liderazgo en el sector aunque en la fecha de elaboración de este informe no hemos podido obtener datos sobre nuestra posición en el ranking que publican diversas entidades especializadas. En años anteriores sí que pudimos identificar la posición que se nos asignaba.

Pero al margen de posiciones, lo importante para nosotros es que nuestra situación nos permite cubrir las necesidades y expectativas de todas las partes interesadas y muy especialmente de nuestro principal activo, los trabajadores.

No cabe duda de que nuestros esfuerzos y nuestra orientación estratégica nos ha permitido afrontar los retos a los que le geopolítica nos ha abocado en este año 2023.

El año 2024 sigue presentándose incierto por muchos motivos, entre otros las tensiones entre Israel y Palestina y un panorama político interno algo insólito, aunque parece que las previsiones económicas de crecimiento para nuestro país son satisfactorias.

DELGO distribuye mercancías por toda Europa, aunque España, Portugal, Alemania, Francia, Italia, los países del este y Gran Bretaña son los principales destinos. Este año 2023 en este último hemos tenido un crecimiento notable

Entre sus clientes, las grandes empresas de distribución del sector de la alimentación constituyen su principal activo.

Puntos fuertes:



EQUIPO HUMANO

Nuestro personal constituye nuestro mejor activo, conformado por una plantilla joven comprometida con los valores de la empresa y con un constante proceso de formación y aprendizaje; nuestra apuesta por el transporte internacional nos permite poder hablar hasta en nueve idiomas.



DIVERSIDAD Y MULTICULTURALIDAD

Hasta 30 nacionalidades se dan cita en DELGO. La multiculturalidad se ha introducido en nuestro ADN.



INOVACIÓN

Nuestras instalaciones: oficinas, equipos y talleres mecánicos disponen de las últimas tecnologías aplicadas al transporte y la logística.



GARANTÍA

Talleres propios: DELGO dispone de su propio taller mecánico, que permite optimizar los tiempos de parada de los vehículos por los mantenimientos y reparaciones.



CONFIANZA

El cliente como centro de atención: rapidez y seguridad son esenciales, pero sin una adecuada atención personalizada al cliente y un trato exquisito siguen siendo el sello de identidad de DELGO para seguir contando con la confianza de nuestros clientes



ESPECIALIZACIÓN

En el sector de la alimentación y especialmente en el transporte de perecederos: nos ha llevado a trabajar con grandes superficies sobre dos elementos fundamentales, garantizar la inocuidad de los alimentos que transportamos y el control en tiempo real de la mercancía; garantizamos la trazabilidad, la cadena de frío y la seguridad de los alimentos que transportamos; con el control de las mercancías garantizamos la entrega en los plazos y reducimos los tiempos de transporte.



COMPROMISO

Sector esencial: DELGO es consciente de su carácter de sector esencial en la cadena de suministro alimentario; a lo largo de los duros años 2020, 2021 y 2022 ha puesto todos los medios a su alcance para que no se interrumpiera la cadena de suministro y que todos los hogares de Europa pudieran estar abastecidos de productos de primera necesidad. Este año 2023 no ha sido una excepción y hemos incrementado nuestra actividad



SOSTENIBILIDAD

Tecnología sostenible: nuestra flota actual cuenta con 333 vehículos, 313 tractoras y 20 rígidos; somos de las primeras empresas que hemos incorporado una flota de camiones con motores propulsados por Gas Natural Licuado (GNL) en una clara apuesta por el transporte sostenible; el 35% de nuestra flota opera con GNL; nuestros camiones llevan los mejores motores de GNL con 410 CV de potencia y el mejor consumo del mercado; nuestra flota está en constante renovación. Reducción de los impactos ambientales: emisiones y contaminación acústica con el inicio ya en 2022 de la incorporación de tecnología eléctrica.



DIVERSIFICACIÓN

Accesibilidad a otros mercados necesitados de distribución frigorífica:

Nuestra especialización en el transporte frigorífico de alimentos nos permite poder acceder a otros mercados que requieren de transporte a temperatura controlada; de hecho, disponemos de la certificación de Buenas Prácticas de Distribución de Medicamentos para Uso Humano conforme a las Directrices 2013/C 343/01.

Áreas de mejora

Para el año 2024 nos hemos propuesto algunas áreas de mejora. Desde luego seguir mejorando nuestros indicadores.

Resumen:

- Plan de igualdad
- Incremento de la presencia de mujeres en el sector
- Absentismo laboral por enfermedad común
- Mantenimiento de la competencia de nuestro personal

Una de las áreas donde DELGO quiere incidir especialmente en el año 2024 es en un mayor impulso de las políticas de igualdad; nuestro plan de igualdad ha puesto de manifiesto que, como en el resto del sector, la presencia de mujeres al volante es claramente desigual. En el resto de los puestos de trabajo no existe discriminación alguna, incluso podría decirse que es una empresa con predominio de mujeres según el diagnóstico cuantitativo realizado para el desarrollo del plan de igualdad.

Este año 2023 hemos iniciado la negociación de un nuevo plan de igualdad. En junio de 2023 se constituyó la comisión paritaria con representación de los sindicatos CCOO y UGT además de representantes de los trabajadores habiéndose fijado un calendario de reuniones para tratar de disponer del nuevo plan en el menor tiempo posible.

Aunque nuestros datos de siniestralidad laboral puedan resultar objetivamente satisfactorios, DELGO no se conforma y CERO accidentes de tráfico no deja de ser una meta que no nos cansaremos de perseguir todos los años en beneficio no sólo de nuestros trabajadores sino también del resto de usuarios de las vías públicas; intentaremos poner en marcha planes de prevención de los accidentes de circulación.

En este ejercicio hemos constituido un servicio de prevención propio, aunque seguimos contacto con un servicio de prevención ajeno para determinadas especialidades preventivas.

Y sin duda alguna seguir apostando por la cualificación de nuestro personal es un pilar esencial para nuestro crecimiento; otra área donde siempre veremos insatisfactorios los resultados.

Conscientes de la importancia del capital humano para nuestra organización hemos puesto en marcha mejoras significativas muy bien acogidas por el personal orientadas a promover la conciliación familiar tales como:

- Disfrute del periodo vacacional a elección de cada uno. No tenemos establecida ninguna medida de obligación a cogerse las vacaciones en fechas o mes concreto. Todas las personas que forman parte de DELGO solicitan a su elección personal el periodo de disfrute partiéndolas en periodos diferentes o todas seguidas en un mismo periodo. Con todas las solicitudes recibidas, cada responsable las planifica y organiza intentando satisfacer siempre la voluntad de cada uno y tener el servicio cubierto.
- Esta permitido coger días de vacaciones en medio de festivos con resultados de puentes.
- En oficinas, en los puestos que pueden teletrabajar, la elección de teletrabajo o presencial es personal pero además el resto de los puestos utilizan el teletrabajo también cuando lo necesitan para poder conciliar, también a modo de elección por necesidades personales, evitando así tener que aplicar un permiso no justificado y no retribuido.
- En caso de eventos personales importantes que no se encuadran como permiso retribuido, por ejemplo, una boda, un bautizo, etc. si coincide con horario laboral, pueden solicitarlo con antelación y se les concede.
- Para el personal de oficina, los días 24 y 31 de diciembre hacemos jornada intensiva.
- Para los conductores en Navidades nos comprometemos a asegurar alguna de las fiestas de Navidad o Nochevieja en su hogar. La que realizan fuera por necesidades de servicio se retribuye por el doble del salario.
- Nuestro convenio colectivo no establece jornada intensiva en periodo estival, pero DELGO ofrece al personal de oficina la alternativa de elegir uno o dos meses de verano jornada intensiva a cambio de restar 2 días de vacaciones por cada mes.

No menos importantes es la iniciativa puesta en marcha para favorecer la incorporación de mujeres al puesto de conductor.

Siendo conscientes de que el puesto de conductora es de difícil cobertura ocupacional, en estos últimos años, hemos dado la posibilidad a muchos matrimonios de formar tráileres con doble conductor, en los que la mujer se ha sacado el permiso de conducción C+E, y le hemos dado la posibilidad de ofrecer trabajo como conductora, con el fin de buscar una equidad de sexos en esa ocupación, aunque en la actualidad todavía este lejos de poder cumplir el objetivo.

Este año 2023 ha sido preocupante el incremento del índice de absentismo por enfermedad común, lo que nos alerta de la necesidad de definir un plan específico como se señala en el punto de políticas sociales.

3. POLÍTICAS

La política de DELGO gira en torno a los cinco grupos de interés identificados: accionistas, clientes, proveedores, personal y entorno en el que desarrolla su actividad y del que obtiene sus beneficios, con un fuerte enfoque hacia la sostenibilidad como parte de la Responsabilidad Social Corporativa.

Como anexo 1 se detalla su Código Ético que sirve de impulso a la actividad empresarial de DELGO, alineada con los valores que una actividad económica debe contemplar en el siglo XXI, y que ha sido revisado y actualizado para incorporar referencias a la implantación del canal de denuncias.

PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN ÉTICA, TRANSPARENTE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE



4. ORGANIZACIÓN

Toda nuestra organización se articula sobre cinco grandes áreas operativas.

Organización

DELGO se organiza en cinco grandes áreas diferenciadas que bajo el liderazgo de la Dirección trabajan de forma coordinada desde hace más de 25 años en toda la península y en Europa con los mejores profesionales del transporte y para los clientes más importantes del sector de la alimentación



5. ANALISIS DE MATERIALIDAD

Partes interesadas

Se han identificado las siguientes partes interesadas o grupos de interés:



Áreas de Interés

Seguidamente se detallan las áreas de interés que se consideran relevantes para todas las partes interesadas:

- 103. Enfoque de gestión
- 201. Desempeño económico
- 202. Presencia en el mercado
- 203. Impactos económicos indirectos
- 205. Anticorrupción
- 206. Competencia desleal
- 302. Energía
- 303. Agua y efluentes
- 305. Emisiones
- 306. Residuos
- 401. Empleo

- 403. Salud y seguridad en el trabajo
- 405. Diversidad e igualdad de oportunidades
- 406. No discriminación
- 407. Libertad de asociación y negociación colectiva
- 412. Derechos humanos
- 416. Salud y seguridad de los clientes
- 419. Cumplimiento socioeconómico
- 999. Sector esencial

Objetivos ODS

Este tercer año hemos incluido igualmente a título meramente informativo y orientativo los indicadores ODS.



6. INDICADORES: Cuadro resumen

Seguidamente se hace un cuadro-resumen de los indicadores utilizados para las áreas de interés identificadas en el análisis de materialidad.

Este año 2023, considerando como se ha señalado la publicación del Reglamento delegado (UE) 2023/2772 de la Comisión de 31 de julio de 2023 por el que se completa la Directiva 2013/34/UE sobre los informes de sostenibilidad que establece los indicadores que deberemos utilizar cuando estemos obligados a presentar el informe de sostenibilidad (ejercicio 2025), hemos optado por prescindir de los indicadores la referencia al GRI como veníamos haciendo en años anteriores.

La Unión Europea ha optado por definir estándares propios y con esta tendencia elaboramos esta memoria. Nuestro objetivo sería empezar a utilizar los estándares definidos en el citado reglamento

Los resultados están mayoritariamente expresados en valores relativos puesto que una mayor actividad de la empresa implicará necesariamente un incremento de algunos de sus valores en términos absolutos, lo que podría distorsionar su realidad.

Al igual que en el año 2022, este año 2023 hemos reconsiderado los indicadores y hemos incluidos algunos de interés y suprimido alguno de los utilizados en años anteriores.

En esta línea hemos incorporado los siguientes indicadores:

- 019. Accidentes laborales: índice de frecuencia
- 019bis. Accidentes laborales: índice de gravedad
- 030. Optimización del transporte
- 031. Denuncias
- 032. Sanciones de tráfico
- 033. Valor generado al entorno
- 034. Autoconsumo de energía eléctrica

Estos indicadores no tienen parámetros de comparabilidad con años anteriores, haciéndose constar en la tabla comparativa de ejercicios (SDC).

Y hemos prescindido del indicador 017bis porque nos parece que puede aportar información duplicada respecto del indicador 017, lo que iría en contra del principio de sencillez, así como el indicador 007, suficientemente explicado en la documentación de carácter económico-financiera.

Los indicadores económico-financieros incluidos sólo tratan de aportar alguna información básica.

Para mantener la comparabilidad los indicadores se han numerado correlativamente a los de años anteriores para no alterar la numeración.

Los indicadores utilizados en este informe son los siguientes:

INDI	
001	Comunicación de las políticas de gobierno corporativo
002	Valor económico directo generado.
003	Posición en el mercado.
004	Ratio financiero-1. Liquidez.
005	Ratio financiero-2. Endeudamiento.
006	Ratio financiero-3. Garantía.
008	Compras.
009	Subcontratación.
010	Casos de corrupción.
011	Acciones judiciales.
012	Consumo energético.
013	Consumo de agua.
014	Emisiones CO2.
015	Reducción CO2.
016	Residuos generados.
016bis	Reutilización
017	Trabajadores.
019	Accidentes laborales. Índice frecuencia
019bis	Accidentes laborales. Índice de gravedad
020	Bajas por enfermedades profesionales.
021	Bajas por enfermedad común.
022	Formación en prevención de riesgos laborales.
023	Otra formación para la capacitación.
024	Diversidad e igualdad de oportunidades.
025	Discriminación y acciones correctivas.
026	Incumplimientos del Pacto Mundial de Naciones Unidas

- 027** Seguridad y salud de los clientes.
- 028** Retorno societario al entorno
- 029** Continuidad de negocio.
- 030** Optimización del transporte
- 031** Denuncias a través del canal de denuncias
- 032** Sanciones de tráfico
- 033** Cadena de valor en el entorno
- 034** Autoconsumo de energía eléctrica

100. ENFOQUE DE GESTIÓN

Gobierno Corporativo.

DELGO ha hecho una firme apuesta por la Responsabilidad Social Corporativa puesta de manifiesto a través de las políticas de gobierno corporativo aprobadas y difundidas que se presentan como anexo de esta memoria.

Uno de los pilares en los que se asienta la gestión en DELGO es la gestión de riesgos sobre cuatro elementos esenciales:

- La gestión de riesgos de la actividad de transporte.
- La gestión de riesgos alimentarios para garantizar la seguridad y la inocuidad de los alimentos y no provocar ninguna crisis sanitaria a los consumidores preservando su salud.
- La gestión de riesgos laborales para garantizar la salud de los trabajadores.
- La gestión de riesgos económico-financieros para garantizar la supervivencia de la empresa y la continuidad de los puestos de trabajo.

El control de los riesgos de la actividad de transportes sujeta de forma general a la Ley de Ordenación de los Transportes y sujeta a la potestad inspectora de la administración pública se controla a través de la autorización administrativa como Operador de Transporte, que por otra parte debe ser visada bienalmente, verificando la administración pública el cumplimiento de los requisitos establecidos por la legislación.

El control de los riesgos vinculados con la actividad, como con los riesgos laborales y la seguridad alimentaria, se gestionan a través de protocolos de análisis de riesgos laborales y de seguridad alimentaria basados en metodologías ampliamente reconocidas.

El control de los riesgos laborales se ha gestionado en 2023 a través de una fórmula mixta entre el servicio de prevención propio constituido por exigencia legal al superar los 500 trabajadores y un servicio de prevención ajeno en cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y toda su normativa de desarrollo y el control de los riesgos para la seguridad alimentaria a través un sistema basado en el modelo IFS que

complementa el Reglamento (CE) 178/2002 y el Reglamento (CE) 852/2004 y toda su normativa relacionada.

Los riesgos económico-financieros son controlados continuamente por nuestro departamento financiero y más en un entorno tan volátil en el que se mueve la empresa, donde el coste del combustible está sujeto a factores geopolíticos de imposible control para la empresa.

200. ECONÓMICOS

Desempeño económico.

El desempeño económico resulta de vital importancia para el mantenimiento de la empresa y de sus puestos de trabajo y para generar de forma indirecta un desarrollo económico en el entorno de DELGO.

En el año 2023 hemos conseguido unos ingresos por nuestras actividades ordinarias de algo más de 90 millones de euros.

Sin embargo, los ingresos deben estar acompañados con la gestión y con la solvencia financiera de la empresa y por ello hemos seleccionado tres indicadores financieros esenciales para que transmitan tranquilidad a nuestros grupos de interés.

Nuestros proveedores tienen garantizado el cobro de sus facturas, nuestros clientes tienen garantía de contar con un proveedor de confianza que no interrumpirá su cadena de suministro y no les provocará un problema logístico ni siquiera eventualmente por una posible crisis empresarial, aunque pudiera ser eventual; y no cabe duda de que los trabajadores pueden tener la tranquilidad del cobro puntual de sus nóminas.

Al mismo tiempo los accionistas pueden obtener el lícito beneficio empresarial y acometer las inversiones necesarias para mantener la actividad de la empresa en un entorno tan competitivo como es el de la distribución comercial y especialmente el sector del *retail*.

Posición en el mercado.

Si bien lo importante para DELGO desde un punto de vista económico es la rentabilidad y la solvencia económica, hemos considerado este indicador basado únicamente en la facturación facilitado por terceros como mero elemento de comparación dentro del sector del transporte de mercancías por carretera.

Nuestros clientes pueden saber que cuentan con una de las empresas de transporte más potentes del sector.

Como ya se ha señalado no disponemos de información sobre nuestra posición en el ranking de empresas de transporte al cierre de este informe.

Pero hemos ido subiendo posiciones año tras año.

Impactos económicos indirectos.

DELGO además genera actividad para otras empresas de transporte de menor tamaño, principalmente transportistas autónomos y es un gran comprador de otros bienes y servicios como combustible, servicios de reparación, vehículos de transporte, lo que genera un importante impacto indirecto en la economía local.

Hemos considerado como impactos económicos indirectos las compras (indicador 008), la subcontratación del transporte (indicador 009) y la cadena de valor en el entono (032).

Este año la subcontratación se ha mantenido en los mismos niveles que en el año 2022 (se ha reducido el 1%, lo que es escasamente significativo) pero hemos conseguido generar más empleo directo y una mejor gestión de nuestra actividad para mantener un alto grado de confianza en nuestros clientes, en un sector como es la distribución, sujeto a innumerables vicisitudes y a unos requerimientos de plazos de respuesta cada vez más exigentes por la fuerte competencia en el sector.

Paralelamente hemos gestionado mejor nuestras compras que se han reducido porcentualmente; de un 18% en 2022 hemos pasado al 16%.

El nuevo indicador utilizado arroja un resultado del 69% en nuestra cadena de valor de nuestra actividad.

Política de adquisiciones.

Mantenemos con la marca SCANIA un acuerdo estratégico para el uso de nueva tecnología basada en el gas GNL más respetuosa con el medio ambiente. Actualmente somos cliente preferente para la marca.

En 2023 nuestro consumo de gas a supuesto el 43% de nuestro consumo total de combustible, valor algo inferior al del año 2022 motivado por el mayor kilometraje realizado en transportes internacionales donde el abastecimiento de gas resulta extremadamente complicado.

Hemos incrementado nuestra flota de vehículos, tanto con vehículos propios como con vehículos en régimen de alquiler.

En apartados anteriores se ha aportado el dato de la flota en el año 2023.

Y hemos iniciado la incorporación de la tecnología eléctrica en los medios de transporte con un vehículo adquirido ya en el año 2022.

Anticorrupción.

DELGO ha hecho una firma apuesta por prevenir todo tipo de corrupción en línea como las directrices marcadas por la Unión Europea, entre otras en la Directiva Whistleblowing desarrollada por la Ley 2/2023; en DELGO tenemos mucho avanzado no sólo por el firme compromiso puesto de manifiesto en nuestra política, sino porque no participamos en licitaciones públicas y nuestros clientes, mayoritariamente grandes empresas, velan internamente mucho porque su personal no esté sujeto a ningún tipo de presión.

En un futuro muy próximo pondremos en marcha un plan de *compliance* que incluya una política de regalos.

De momento en este ejercicio 2023 hemos implantado el canal de denuncias en cumplimiento de lo establecido en la Ley 2/2023 que desarrolla la Directiva Whistleblower

Por ello hemos modificado nuestro código ético y de conducta en diciembre de 2023.

De momento, y con los medios disponibles, no hemos identificado en el año 2023 ningún caso de corrupción, ni activa ni pasiva y la empresa no se ha visto inmersa en ninguna diligencia previa ni ha sido condenada ni por delitos relacionados por la corrupción ni por otro tipo de delito al amparo del artículo 31bis del Código penal.

Por otra parte, hemos desarrollado los protocolos exigibles por la Ley 2/2023 de 20 de febrero y hemos implantado el canal de denuncias a través de nuestra página web utilizando para ello una aplicación informática de mercado (CENTINELA, desarrollada por la empresa Lefebvre El Derecho S.A.).

No hemos tenido ninguna denuncia a través del canal de denuncias en este año 2023 (indicador 032).

Optimización del transporte

Este año 2023 hemos incorporado un indicador (030) que nos permite cuantificar la optimización de las rutas. A través de este indicador medimos el porcentaje de kilómetros recorridos sin carga.

Sanciones de tráfico

Otro indicador que hemos incorporado este año es el número de sanciones de tráfico (032) en la medida que tiene incidencia en los resultados y muy especialmente porque puede tener incidencia en la siniestralidad y en el resto de los usuarios de las vías públicas

Hemos cometido una infracción de tráfico por cada 52.812 Km recorridos.

Competencia desleal.

El sector del transporte en varias ocasiones se ha visto involucrado en expediente de competencia desleal.

DELGO cree firmemente en la libre competencia y en toda nuestra historia no hemos participado en prácticas restrictivas; el año 2023 no ha sido una excepción y las autoridades competentes no nos han incluido en ningún proceso de investigación sobre competencia desleal. Esta ha sido una constante a lo largo de nuestra historia.

Reclamaciones judiciales.

El ejercicio 2022 fue realmente un año atípico en nuestra trayectoria; tuvimos siete reclamaciones judiciales. En este ejercicio 2023 hemos tenido tres en el ámbito laboral; una de ellas desestimada y otra en trámite de apelación.

Intentamos ser una empresa que cumple con la legalidad.

300. AMBIENTALES

Energía.

El año 2022 hicimos una importante inversión en placas solares para reducir el uso de recursos naturales; este año 2023 hemos incluido como indicador el autoconsumo (034) que arroja un resultado del 41,60% del total de la energía eléctrica consumida en la instalación de Massalfasar.

Hemos estimado que el autoconsumo supone una reducción de 46,9 T de CO₂.

Hemos conseguido reducir el consumo de energía eléctrica y por lo tanto el impacto de gases de efecto invernadero, aunque hayamos incrementado la actividad; cada kilómetro recorrido ha generado este año 2023 un consumo de energía eléctrica de 0,001 kW frente a los 0,003 kW del año 2022. Estos datos se han calculado sobre la energía consumida de la red, sin imputar el autoconsumo de la instalación fotovoltaica que no genera CO₂.

Con esta ratio favorecemos que nuestros clientes puedan estimar su huella de carbono por los aspectos indirectos si fuera de su interés.

Agua y efluentes.

Si bien nuestra actividad no tiene procesos que representen un consumo de agua sí que disponemos de un tren de lavado de vehículos y nuestra preocupación por el ahorro de este bien nos lleva a controlar este parámetro.

Por eso hemos considerado la ratio de consumo de agua.

Nuestras instalaciones además disponen de red de saneamiento y control de vertidos, pagando el canon de saneamiento establecido por la Comunidad Valenciana.

Disponemos de un separador de hidrocarburos para la gestión de las aguas residuales procedentes del lavado de los vehículos que se gestiona semestralmente de acuerdo con la normativa de residuos.

Este año 2023 nuestro consumo de agua por kilómetro recorrido ha sido de 0,03 litros, mejorando los resultados del año 2022 (0,05 litros) y del año 2021 (0,06 litros).

Esta ratio ha ido mejorando

Emisiones.



DELGO ha hecho una apuesta firme por la sostenibilidad. Ya en el año 2019 hicimos el cálculo de la Huella de Carbono y obtuvimos el sello de la entidad CARBON PROOF habiendo puesto en marcha entre otras medidas de ahorro energético una política de sustitución del combustible tradicional de los vehículos de transporte (gas-oíl) por combustibles alternativos con menor impacto ambiental como es el gas natural licuado (GNL) y como se ha señalado la utilización de energía eléctrica 100% renovable.

El GNL está formado en un 95% por metano (CH₄) y contiene proporciones menores de etano, propano, butano, nitrógeno y dióxido de carbono; es un combustible inodoro e incoloro que además no es ni tóxico ni corrosivo.

Nuestro objetivo es ir sustituyendo la totalidad de nuestra flota por vehículos propulsados con GNL u otras alternativas que los fabricantes puedan ir desarrollando e ir exigiendo a nuestros colaboradores (transportistas autónomos) que usen vehículos con este tipo de combustible, aunque somos conscientes de que puede ser una inversión que tienen que ser capaces de afrontar.

Tecnología eléctrica: en línea con el objetivo de reducción de emisiones, hemos empezado a incorporar a nuestra flota vehículos eléctricos; en 2022 ya adquirimos uno y progresivamente y en la medida en que la tecnología evolucione iremos incorporando este tipo de vehículos.

Desde que en el año 2019 iniciamos el cálculo de la huella de carbono, hemos conseguido reducirla en años sucesivos; la ratio utilizada ha sido el volumen de facturación.



Como en años anteriores, al cierre de esta memoria no disponemos de datos de nuestra huella de carbono del año 2023 por no estar publicados aún los índices de conversión de combustible u electricidad.

Se aportan los datos del año 2022 que no se pudieron incluir en la memoria de ese año por las mismas razones expuestas.

En todo caso, nuestra huella de carbono como organización en el año 2022 ha sido de 340,5542 tCO₂eq por Mill. €, con una reducción de 19,7 tCO₂eq respecto al año 2021.

Los datos del año 2023 se incluirán en la memoria del año 2024.

Se ha utilizado para el cálculo la herramienta facilitada por el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico.

Desde el año 2019 donde empezamos a cuantificarla hasta el año 2022 hemos ido progresivamente reduciéndola y hemos conseguido una reducción del 3%.

Se muestra en la tabla siguiente:

Año	Total tCO ₂ eq
2019	402,48
2020	369,84
2021	360,25
2022	340,55

Este esfuerzo por la reducción nos ha motivado no compensar ni en el año 2022 ni en este año 2023.

Las medidas establecidas por la empresa sin duda alguna contribuirán a seguir reduciendo nuestra huella de carbono

La energía eléctrica utilizada en nuestras instalaciones propias sigue siendo 100% renovable, sin emisiones. Hemos además incorporado una instalación de energía solar para minimizar aún más el impacto ambiental.

Los datos de consumo de energía eléctrica arrojan una ratio de 0,001 Kw/Km, menor que la ratio del año 2022

DELGO consciente de la dificultad y de las dificultades de reducir su huella de carbono por la propia naturaleza de su actividad y la dependencia de las tecnologías disponibles en el sector de la fabricación de vehículos de transporte por carretera quiere minimizar sus impactos.

Residuos.

No cabe duda de que una adecuada gestión de los residuos es un aspecto esencial de la sostenibilidad; pero unido a ello, resulta más importante si cabe un plan de minimización; de hecho, la Agenda 2030 orienta sus esfuerzos en la reciclabilidad obligando a las empresas a generar menos residuos y que estos puedan ser utilizados como materia prima.

Por eso hemos incorporado este indicador que nos permitirá evaluar nuestros objetivos de minimización.

DELGO está inscrita como gran productor de residuos peligrosos derivados de la actividad del taller y del lavado de camiones.

Hemos diferenciado en materia de residuos peligrosos los procedentes del separador de hidrocarburos procedentes de la limpieza de los vehículos de los procedentes de las operaciones de taller de muy diversa índole, aunque principalmente procedentes de envases contaminados.

Gestionamos todos los residuos peligrosos derivados de la actividad de mantenimiento y reparación de los vehículos a través de gestor autorizado y cumplimos con las obligaciones derivadas de la normativa sobre residuos.

A pesar del incremento del número de kilómetros recorridos, hemos mantenido la ratio de residuos peligrosos generados; por cada kilómetro recorrido en este año 2023 hemos generado 0,001 Kg de residuos peligrosos (misma ratio que en 2022) lo que significa que nuestra gestión ambiental resulta eficiente.

Pero además del total de los residuos peligrosos que generamos el 28% son valorizables. Hemos hecho un esfuerzo por encontrar empresas que fueran capaces de reutilizar nuestros residuos.

Este parámetro nos permite además poder optimizar las tareas del taller y compatibilizar la seguridad en el transporte realizando los mantenimientos recomendados por el fabricante con los impactos ambientales de nuestra actividad.

400. SOCIALES

Empleo

El crecimiento de DELGO ha sido progresivo y ese crecimiento conlleva necesariamente un incremento de plantilla por la propia naturaleza de la actividad.

Es obvio que, por nuestra actividad, un incremento de esta conlleva necesariamente un incremento de la plantilla.

Un indicador importante es el crecimiento neto de la plantilla (indicador 017).

A 31 de diciembre nuestra plantilla era de 566 trabajadores, con un incremento neto respecto el año 2022 de 94 trabajadores (teníamos 472 trabajadores a 31-12-2022).

El incremento de la plantilla ha sido porcentualmente superior al de años anteriores.

Nuestro reto es mantener los puestos de trabajo y mejorar las condiciones laborales de nuestros trabajadores. Mantener todos los años el mismo porcentaje de incremento no es tarea fácil.

De este modo añadimos un indicador para señalar el incremento o la reducción de plantilla.

Este incremento de la plantilla ha supuesto un nuevo esfuerzo de nuestro departamento de RRHH no sólo por cuestiones de administración de personal, sino por el desarrollo de las necesarias acciones formativas tanto en materia de prevención de riesgos laborales como en otras materias y nos ha llevado a tener que constituir un servicio propio de prevención de riesgos laborales.

Salud y seguridad en el trabajo.

Disponemos de un servicio de prevención propio constituido en el año 2023 junto con un servicio de prevención ajeno para determinadas especialidades preventivas que promueve la salud laboral y no sólo la prevención de los accidentes.

Hemos considerado como indicadores el porcentaje de absentismo tanto motivado por la siniestralidad laboral (accidentes de trabajo y enfermedades profesionales) como por enfermedad común.

Nuestra ratio de absentismo por accidentes laborales se ha reducido en este año 2022 y siguen siendo inferiores a la media del sector.

El cambio de mutua patronal de accidentes y la forma de presentar los informes nos obliga a modificar la forma de cálculo de esta ratio, pues no facilita una ratio de siniestralidad.

Si bien el número de accidentes se ha incrementado en 3 en valores absolutos respecto al año 2022, el índice de frecuencia se ha reducido, pasando del 45,6 al 22,6. Ha bajado igualmente el índice de gravedad, del 1,7 al 1,4

Seguimos además sin tener bajas por enfermedades profesionales, al igual que en el año 2021 y 2022.

Respecto al absentismo por enfermedad común en este año 2023 hemos empeorado los resultados; hemos tenidos más bajas por enfermedad común que en los años 2021 y 2022, aunque según el informe anual de la Mutua de Accidentes estamos por debajo de la media del sector en 0,5 puntos porcentuales.

Descontentos con el resultado estamos analizando el estudio epidemiológico del año 2023 aportado por el servicio de prevención ajeno para tratar de mejorar este resultado en el próximo ejercicio.

En 2023 hemos seguido favoreciendo el deporte como elemento esencial y que nuestro personal tenga accesible su práctica en el pequeño gimnasio construido en nuestras instalaciones de Massalfassar; que el coste y el tiempo no sea un obstáculo para la práctica deportiva. El personal puede en cualquier momento del día hacer ejercicio.

De hecho, es un valor que se ofrece en nuestras ofertas de empleo y podría ser considerado como una mejora salarial dada la gratuidad de su uso.



Promoción de la salud de nuestro personal a través del deporte; en el año 2021 construimos un pequeño gimnasio para que nadie tuviera excusas para hacer ejercicio: lo tiene muy próximo y sin coste alguno.

Imagen del gimnasio en las instalaciones de Massalfassar

Formación y capacitación.

Hemos diferenciado entre la formación en materia de prevención de riesgos laborales, obligatoria para las nuevas incorporaciones, de otra formación orientada a la cualificación de nuestro personal.

El incremento de personal se ha visto acompañado de un incremento de horas de formación.

Hemos impartido en el año 2023 un total de 4.483 horas de formación frente a las 3.585 del año 2022. Algunos de nuestros trabajadores han asistido a varias actividades formativas, lo que arroja un resultado de 760 trabajadores en cómputo de asistentes los que han participado en el programa de formación del año 2023.

A la formación de reciclaje en materia de prevención de riesgos laborales, tanto para los trabajadores de oficina como para los conductores, han asistido un total de 317 trabajadores; una parte de la formación la ha impartido QUIRON PREVENCIÓN a través de la modalidad de formación on-line (296 trabajadores) y otra parte VALORA PREVENCIÓN (21 trabajadores).

El total de horas de formación en materia de riesgos laborales ha sido de 154 horas, menor que el año 2022; hay que considerar que en el año 2022 se impartieron muchas horas y que este año se ha centrado en reciclaje siendo que alguna de las actividades genéricas incluía una parte referida a la prevención de riesgos laborales.

Diversidad, igualdad de oportunidades y no discriminación.

DELGO dispone desde el año 2020 de un plan de igualdad suscrito entre la empresa y los trabajadores.

Hemos considerado como un indicador esencial la identificación de casos de posibles desigualdades que pudiera suponer un incumplimiento de los principios del plan de igualdad.

A mediados de este año 2023 hemos iniciado la negociación de un nuevo plan de igualdad; el 21 de junio de 2023 se constituyó la comisión negociadora en la que han participado los sindicatos CCOO y UGT además de 2 personas que ostenta la condición de representación de los trabajadores. Se ha programado un calendario de reuniones para tratar de aprobar el nuevo plan de igualdad a la mayor brevedad posible.

La diversidad no se ha considerado como un indicador clave, pero como se ha señalado, en DELGO han confluído 30 nacionalidades distintas en este año 2023, motivado por nuestra presencia en multitud de mercados, con un incremento respecto del año 2022

Íntimamente vinculado con la igualdad de oportunidades, en DELGO procuramos que no se produzca ningún tipo de discriminación; nuestro departamento de RRHH vela por el cumplimiento de este principio y está abierto a atender cualquier reclamación que se produzca en relación con esta cuestión. Desde luego que nuestros procesos de selección de personal no contienen ninguna medida discriminatoria, valorándose únicamente mérito y capacidad y habiendo hecho además una apuesta por el empleo joven para prever el relevo generacional.

Hemos desarrollado medidas de apoyo a la política de igualdad; en esta línea mantenemos un espacio para que los papás que puedan tener alguna dificultad con el cuidado de los hijos pequeños puedan compatibilizar sus responsabilidades laborales con las familiares, conciliar vida laboral y vida personal y que los hijos no sean un obstáculo para la igualdad.

En este espacio los niños pequeños pueden acompañar a sus padres si no pueden acogerse al teletrabajo por circunstancias de diversa índole.



Sala infantil en las instalaciones de Massalfassar

Hemos considerado indicadores asociados al crecimiento de plantilla (indicador 017), los permisos parentales (indicador 018), la diversidad e igualdad (indicador 024) y la discriminación (indicador 025).

Libertad de asociación y negociación colectiva.

DELGO no impone ninguna limitación al derecho de asociación de los trabajadores, aunque no dispone de convenio colectivo propio, acogiéndose al convenio colectivo del sector.

Derechos humanos

Si bien la Unión Europea y España en concreto es un país donde existe un alto nivel de sensibilidad hacia el respeto de los Derechos Humanos, un programa de RSE no puede obviar reafirmarse en el compromiso con ellos. Así lo hace DELGO y quiere con ello y en la medida que pueda ser ejemplo para su entorno y para sus partes interesadas.

Salud y seguridad de los clientes.

Uno de los aspectos esenciales de nuestra actividad y que ha llevado a ser punteros en el sector de la distribución alimentaria es garantizar la seguridad y la inocuidad de los alimentos en la fase de la cadena alimentaria que queda bajo nuestro control. Mantener la cadena de frío durante el transporte es esencial no sólo para la seguridad, sino para el mantenimiento de las características organolépticas de muchos de los productos alimenticios que transportamos.

Para ello disponemos de la certificación IFS *Logistics* garantizando la cadena de frío y la trazabilidad. Esta certificación se mantiene vigente en este año 2023 habiendo superado satisfactoriamente la auditoría anual de la entidad de certificación.

Por otra parte, hemos obtenido la certificación de GDP (buenas prácticas de distribución), lo que nos permitirá en su caso entrar en el sector farmacéutico entre otros.

Disponemos de un comité de crisis que activaría los planes de actuación en caso necesario.

Retorno a la comunidad

Para DELGO contribuir con el entorno en que desarrolla su actividad y redistribuir parte de sus beneficios forma parte de su compromiso social.

Este año 2023 hemos renovado nuestro compromiso con una aportación de 10.000 € a la asociación de padres de niños con cáncer de la Comunidad Valenciana (ASPANION) y con una aportación al Ayuntamiento de Massalfassar de 500 €.

Sector esencial.

Consciente de su carácter de sector esencial DELGO y de su responsabilidad en la seguridad de la cadena de suministro alimentario frente a potenciales ataques de corte terrorista (bioterrorismo), DELGO sigue manteniendo un protocolo *FOOD DEFENSE*; diferenciamos entre *security* y *safety*.

7. RESULTADOS

Seguidamente se presenta un resumen de los resultados de este año 2023.

001	100%
002	90.762 miles de €
003	Sin información
004	0,72
005	5,29
006	1,12
008	16%
009	40%
010	0 (cero)
011	3 juicios
012	0,001 Kw/Km
013	0,03 l/km
014	Sin datos
015	Sin datos
016	0,001 Kg/Km
016bis	28%
017	566 trabajadores
019	22,6%
019bis	1,4%
020	0 (cero)
021	3,60%
022	154 horas
023	4.123 horas
024	30 nacionalidades
025	0 (cero)
026	0 (cero)
027	0 (cero)
028	10.500 €
029	0 (cero)
030	93%
031	0 (cero)
032	52.812 Km
033	69%
034	41,60%

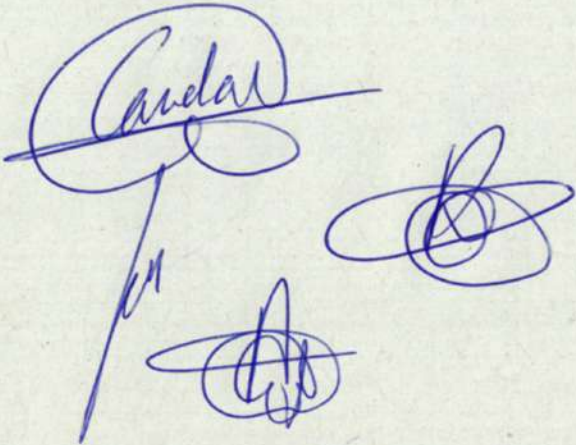
8. COMPARATIVA DE RESULTADOS 2021-2023

IND	magnitud	año 2021	año 2022	Año 2023
1	%	100	100	100
2	Unidad	62.935	83.149	90.762
3	Unidad	44	38	Sin datos
4	%	0,81	0,81	0,72
5	%	6,42	4,78	5,29
6	%	1,11	1,15	1,12
8	%	10	18	16
9	%	50	41	40
10	Unidad	0	0	0
11	Unidad	0	7	3
12	%	0,004	0,003	0,001
13	%	0,06	0,05	0,03
14	Unidad	360,25	340,55	Sin datos
15	Unidad	9,6	19,7	Sin datos
16	%	0,002	0,001	0,001
016bis	%	sin datos	28	28
17	Unidad	125	472	566
19	Unidad	sin datos	45,6	22,6
19bis	%	sin datos	1,7	1,4
20	Unidad	0	0	0
21	%	1,88	1,36	3,6
22	Unidad	266	342	154
23	Unidad	2.893	3.243	4.123
24	Unidad	21	26	30
25	Unidad	0	0	0
26	Unidad	0	0	0
27	Unidad	0	0	0
28	Unidad	258	10.000	10.500
29	Unidad	0	0	0
30	%	SDC	SDC	93
31	Unidad	SDC	SDC	0
32	%	SDC	SDC	52.812
33	%	SDC	SDC	69
34	%	SDC	SDC	40

9. DECLARACIÓN DE LA EMPRESA.

Este ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA ha sido formulado por el órgano de administración (consejo de administración) en fecha 31 de marzo de 2023 para su verificación por entidad independiente.

Fecha y firmas

The image shows four handwritten signatures in blue ink. The largest signature on the left is written in a cursive style and appears to be 'Candela'. To its right and below are three smaller, more abstract signatures, each consisting of several overlapping loops and lines.

ANEXO 1 - CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

ÍNDICE

1. OBJETO

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

3. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN ÉTICA, TRANSPARENTE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE

- 3.1. Cumplimiento de legalidad vigente
- 3.2. Respeto y salvaguarda de los Derechos Humanos
- 3.3. Responsabilidad Social
- 3.4. Respeto al medio ambiente
- 3.5. Confidencialidad de la información y protección de datos de carácter personal
- 3.6. Marca, Imagen y Reputación Corporativa
- 3.7. Propiedad Intelectual e Industrial

4. NORMAS DE CONDUCTA EN LAS RELACIONES CON Y ENTRE LOS EMPLEADOS

- 4.1. Respeto a las personas
- 4.2. Igualdad de oportunidades y no discriminación
- 4.3. Conciliación vida laboral y personal
- 4.4. Compromiso y cooperación en el trabajo, eficiencia y desarrollo profesional
- 4.5. Salud, Bienestar y Prevención de Riesgos Laborales
- 4.6. Recursos y medios para el desarrollo de la actividad profesional

5. NORMAS DE CONDUCTA EN LAS RELACIONES CON TERCEROS

- 5.1. Relaciones con los clientes
- 5.2. Información a los accionistas
- 5.3. Relaciones con proveedores y empresas colaboradoras
- 5.4. Relaciones con los competidores
- 5.5. Relaciones con gobiernos y autoridades
- 5.6. Relaciones con los socios
- 5.7. Obsequios, atenciones y regalos
- 5.8. Anticorrupción, soborno
- 5.9. Transparencia de la información
- 5.10. Prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo

6. CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

1. OBJETO

El Código Ético y de Conducta contiene una recopilación sistematizada de los principios orientadores y de las normas reguladoras del comportamiento de DELGO y de las personas que la integran en el marco de su actividad profesional y de las relaciones que, a causa de esa actividad, mantienen entre sí o con terceros, todo ello con el fin de que su actuación no solo se ajuste a la legalidad vigente, sino que responda a exigentes estándares de profesionalidad, integridad y sentido de la responsabilidad.

Su contenido se complementa con las políticas, las normas y los procedimientos internos de DELGO a los que el propio Código se remite.

Ha sido actualizado a fecha 31-12-23.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Código y las normas que lo complementan se aplican a los empleados y directivos de DELGO, así como a las empresas sobre las que ejerza o pueda ejercer un control efectivo de su gestión y a quienes, por mantener una relación de colaboración estrecha o permanente con DELGO, se adhieran o queden sometidos al cumplimiento de las normas que les afecten o que resulten de obligado cumplimiento a causa de la naturaleza o finalidad de sus actividades.

Se procurará que los proveedores, contratistas y demás personas que mantengan relaciones profesionales con DELGO conozcan los aspectos del Código que les afecten y, en cuanto sea necesario y dependa de DELGO, se les demandará un comportamiento acorde con los principios y normas establecidos en el mismo.

Las expresiones "personas que forman parte de la empresa", "empleados y directivos", "empleados", "profesionales que trabajan para DELGO", etc. utilizadas para designar a las personas obligadas por las normas del Código deben entenderse de forma extensiva, como referencia genérica a todos los que se incluyen en su ámbito subjetivo de aplicación.

Se dará al Código la máxima difusión y estará disponible en la web de DELGO.

3. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN ÉTICA, TRANSPARENTE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE

Entre estos principios, que constituyen el fundamento último de las normas incluidas en este Código, se incluye una actuación ética, transparente y socialmente comprometida, como reconocimiento de la función y responsabilidad que corresponde a las entidades privadas en el adecuado desarrollo y progreso de la sociedad. Además, debe garantizarse

el respeto a los legítimos derechos de todas las personas físicas o jurídicas con las que se relaciona y con los de la sociedad en general. Ello implica:

a) Cumplimiento estricto de las leyes y contratos y de las obligaciones que de ellos se derivan, así como de los buenos usos y prácticas mercantiles.

b) Respeto a los derechos y compromisos adquiridos con quienes participan como socios o accionistas.

c) Equidad en las relaciones con consejeros, directivos, empleados, clientes, proveedores y cualquier colaborador. Ello exige objetividad en su selección y promoción, retribución y condiciones de colaboración adecuadas y razonables, y no discriminación por razón de raza, ideología política, creencias religiosas, sexo o condición social.

d) Compromiso de transparencia y veracidad en las ofertas de sus servicios, y en las informaciones que se facilitan a los accionistas, clientes y público en general, así como la búsqueda de la excelencia permanente en la prestación de los servicios contratados.

e) Desarrollo de negocios y actividades sostenibles en el tiempo y respetuosos con el entorno, el medio ambiente y el interés social.

El respeto recíproco y la consideración plena a los derechos y valores humanos rigen en DELGO las relaciones con y entre las personas.

3.1. Cumplimiento de la legalidad vigente

Entre los principios institucionales, empresariales y organizativos de DELGO figura el compromiso de dar cumplimiento estricto a las leyes y contratos y a las obligaciones que de ellos se derivan, así como a los buenos usos y prácticas mercantiles.

La efectiva observancia de este principio exige que todos los que forman parte de DELGO se identifiquen con él, se esfuercen por conocer la normativa relativa a sus actividades profesionales y se esmeren por cumplirla en cuanto les sea de aplicación, atendiendo no solo a su tenor literal sino también a su espíritu y finalidad. Del mismo modo deberán actuar en lo que se refiere a los usos y buenas prácticas mercantiles, así como a las obligaciones de naturaleza contractual, considerando que hacer honor a lo pactado y dar cumplimiento, de buena fe y con prontitud, a los compromisos adquiridos es, además de un elemental deber de justicia, garantía de nuestra credibilidad como empresa.

Para su consecución se activará un sistema interno de información para que cualquier persona legitimada pueda comunicar a DELGO cualquier infracción grave o muy grave de la legislación aplicable

3.2. Respeto y salvaguarda de los Derechos Humanos

DELGO se compromete con el Pacto Mundial de Naciones Unidas, y, consecuentemente, queda empeñada en que los diez principios que lo integran sean respetados escrupulosamente en el seno de su organización.

Ello implica que, dentro de su ámbito de influencia, ha de actuar decididamente en favor de la defensa de los derechos humanos contenidos en la "Carta Internacional de Derechos Humanos".

Igualmente, y en lo que respecta a los principios relacionados más específicamente con la protección de los derechos de los trabajadores, el compromiso con el Pacto Mundial nos compromete directamente con el respeto, la defensa y la protección de los Derechos Humanos en los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y en la Declaración de Principios Fundamentales y Derechos del Trabajo, todos ellos recogidos en la Política de Responsabilidad Social Corporativa de DELGO.

Por ello, DELGO se obliga, y las personas que la integran deben contribuir a que estas obligaciones se cumplan de forma estricta, a:

- a) Evitar prácticas discriminatorias o que menoscaben la dignidad de las personas.
- b) Rechazar el trabajo infantil y el trabajo forzoso u obligatorio.
- c) Respetar la libertad sindical, de asociación y negociación colectiva de sus empleados, así como el papel y las responsabilidades que competen a la representación de los trabajadores de acuerdo con la legalidad vigente en cada país.
- d) Ofrecer un empleo digno.
- e) Implantar procedimientos de supervisión, que permitan identificar con la debida diligencia, posibles situaciones de riesgo de vulneración de los derechos humanos, y establecer mecanismos para prevenir y mitigar dichos riesgos.

3.3. Responsabilidad Social

Consciente de la función y responsabilidad que corresponde a las entidades privadas en el adecuado desarrollo y progreso de la sociedad, DELGO trata de actuar de forma socialmente responsable, y se propone, como aspiración permanente, conciliar los objetivos de la empresa con los legítimos intereses de los denominados "s de interés" con los que se relaciona (empleados, accionistas, clientes, proveedores, etc.) o en los que impacta su actividad. Los criterios de actuación de DELGO en este campo se recogen en su Política de Responsabilidad Social Corporativa, documento que recoge los criterios generales y las normas de actuación que todos los directivos y empleados deben conocer y aplicar de manera efectiva en el desarrollo de sus tareas profesionales.

3.4. Respeto al medio ambiente

El desarrollo de negocios y actividades sostenibles en el tiempo y respetuosos con el entorno, el medio ambiente y el interés social forman parte de los principios básicos de actuación de DELGO.

DELGO tiene una política medioambiental, en la que se definen, como criterios básicos, la integración en el negocio de políticas protectoras del medio ambiente, el desarrollo de actuaciones de gestión medioambiental y la promoción de la responsabilidad medioambiental.

Es obligación de todos los profesionales que trabajan para DELGO seguir las directrices de la empresa en esta materia, esforzarse en minimizar el impacto medioambiental de sus actividades y utilizar los equipos, las instalaciones y los medios de trabajo de la forma más eficiente posible.

Asimismo, los responsables de las relaciones con contratistas o empresas colaboradoras externas, les transmitirán la necesidad de alinearse con estos principios y les exigirán el cumplimiento de los procedimientos y requisitos medioambientales que procedan en cada caso.

3.5. Confidencialidad de la información y protección de datos de carácter personal

Confidencialidad de la información.

DELGO tiene unos protocolos de seguridad de la información cuyo objetivo es preservar la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de la información, y establecer procedimientos para la elección y el manejo de contraseñas, el tratamiento de la documentación, y el uso del correo electrónico y de los ficheros temporales.

La información es propiedad de la empresa y su seguridad compete a todos los profesionales que trabajan para DELGO, quienes están obligados a protegerla y a desarrollar sus actividades siguiendo las normas y procedimientos de seguridad establecidos, y evitar cualquier riesgo, interno o externo, de acceso no consentido, manipulación o destrucción, tanto intencionado como accidental.

Los profesionales que trabajan para DELGO no utilizarán la información de la que dispongan para fines distintos de los que, por razón de su actividad laboral o profesional, justifican su acceso a la misma.

El incumplimiento de esta obligación constituye siempre una trasgresión del deber de lealtad y reviste especial gravedad cuando afecta a información de carácter confidencial.

En particular la información relativa a clientes, accionistas, empleados, proveedores, planes estratégicos, información financiera, comercial, estadística, legal o de índole similar debe ser considerada confidencial y tratada como tal. También debe considerarse confidencial la información relativa a terceros de la que la persona afectada tenga conocimiento debido a su relación con DELGO. En caso de duda, cualquier información debe considerarse confidencial mientras no se indique lo contrario.

El deber de secreto no afecta a la información que la persona afectada deba hacer pública o comunicar a terceros en cumplimiento de una obligación legal o contractual o en el desempeño de las funciones propias de su cargo.

En caso de extinción de su relación con DELGO, la persona afectada, sin perjuicio de continuar obligada por el deber de guardar confidencialidad, habrá de devolver los informes, datos, documentos, archivos informáticos y soportes de todo tipo que obren en su poder debido a su cargo o de su actividad en DELGO con independencia de que la información que contengan sea o no confidencial.

Todos los empleados y directivos de DELGO deben adquirir el compromiso de preservar la confidencialidad de la información mediante la firma de la cláusula establecida al efecto.

Cualquiera que tenga conocimiento o indicios razonables de que se está produciendo o existe riesgo de que se produzca un uso indebido de información confidencial, deberá comunicarlo a su superior jerárquico o al Comité de Ética

Protección de datos de carácter personal

DELGO cumple la legislación vigente en materia de protección de datos en cada uno de los países en donde desarrolla su actividad, y ha establecido procedimientos y medidas para proteger la confidencialidad y garantizar la correcta utilización de la información relativa a personas físicas identificadas o identificables (nombre, apellidos, edad, datos de salud, imagen, sonido, datos económicos, etc.).

3.6. Marca, Imagen y Reputación Corporativa

Entre los bienes intangibles de la empresa ocupan un lugar preminente la marca, la imagen y la reputación corporativa.

Siendo conscientes de ello, todos los profesionales que trabajan para DELGO deben evitar cualquier conducta que pueda causar daño a la imagen de la empresa y, en consecuencia, abstenerse de utilizar su nombre, marca o signos distintivos para fines diferentes de los autorizados por la empresa o permitir que, como consecuencia de una actuación realizada a título personal o sin las debidas autorizaciones, se perjudique o menoscabe la reputación de DELGO.

Los empleados y directivos han de tener autorización expresa para intervenir en nombre de DELGO o participar debido a su cargo o relación con DELGO en cualquier foro o medio público (medios de comunicación, redes sociales, jornadas profesionales, seminarios y cualquier otro evento que pueda tener difusión pública).

La inscripción, registro, participación o colaboración en redes sociales, foros o blogs en Internet y las opiniones o manifestaciones que se realicen en esos medios se efectuarán de manera que quede claro que se hacen a título exclusivamente personal. En ningún caso se utilizará la imagen, el nombre o las marcas de DELGO.

3.7. Propiedad Intelectual e Industrial

Las profesionales que trabajan para DELGO deben respetar la propiedad intelectual y los derechos o licencias de uso de los que sea titular la empresa en relación con cursos, proyectos, programas y sistemas informáticos, manuales, videos, conocimientos, procesos y, en general, cualquier obra o trabajo creado o desarrollado en DELGO, ya sea como consecuencia de su actividad profesional o de terceros, limitando su uso única y exclusivamente al ejercicio de dicha actividad profesional.

Asimismo, respetarán los derechos de propiedad intelectual e industrial que ostenten cualesquiera terceros ajenos.

4. NORMAS DE CONDUCTA EN LAS RELACIONES CON Y ENTRE LOS EMPLEADOS

4.1. Respeto a las personas

El respeto a los demás, base del entendimiento entre los seres humanos, debe caracterizar la conducta de empleados y directivos.

Todos ellos están obligados a tratar de forma respetuosa a compañeros, superiores y subordinados, y deben contribuir a crear un clima laboral en el que prevalezca la cordialidad y en el que en modo alguno tenga cabida la intimidación o las actitudes de prepotencia.

En la Política de Respeto a las Personas de DELGO se prohíbe cualquier comportamiento violento u ofensivo hacia los derechos y dignidad de las personas o que suponga acoso, abuso de autoridad, intimidación o falta de respeto y consideración.

La empresa impulsa iniciativas concretas para hacer efectiva esta política y dispone de un protocolo para la prevención y el tratamiento del acoso. Todos los empleados y directivos deben conocerlo y adoptar las medidas necesarias para garantizar su cumplimiento efectivo.

4.2. Igualdad de oportunidades y no discriminación

DELGO asume el compromiso de establecer los mecanismos precisos para que no se produzca ningún tipo de discriminación por razón de sexo, raza, ideología, religión, orientación sexual, edad, nacionalidad, discapacidad, cultura, por la pertenencia o afiliación sindical, por tener la condición de representante legal de los trabajadores o por cualquier otra característica personal, física o social

Todos los empleados y directivos deben contribuir a la consecución de los objetivos establecidos en la política de diversidad e igualdad de oportunidades de DELGO.

De manera especial, quiénes intervengan en procesos de contratación, selección o promoción profesional deben actuar con objetividad y basar sus decisiones exclusivamente en la valía profesional y en el rendimiento de la persona evaluada, evitando comportamientos condicionados por prejuicios o que impliquen discriminación o favoritismo.

4.3. Conciliación vida laboral y personal

DELGO considera que una política activa y estructurada en materia de igualdad y conciliación, favorece la productividad y facilita el equilibrio entre el ámbito laboral y el personal y familiar de todos los trabajadores.

A tal efecto, declara su compromiso de impulsar iniciativas que, en desarrollo de esa política, supongan avances efectivos.

Todos los empleados y, especialmente quienes desempeñen funciones de dirección, deberán facilitar que las personas de sus equipos puedan disfrutar sin restricciones de las medidas de conciliación establecidas en DELGO.

4.4. Compromiso y cooperación en el trabajo, eficiencia y desarrollo profesional

DELGO aspira a que todos los empleados conozcan y compartan los objetivos estratégicos de la empresa y colaboren activamente en su consecución.

DELGO provee los medios precisos para el adecuado desempeño de las tareas y para la consecución de las metas profesionales de quienes forman parte de la empresa, y los empleados y directivos deben utilizar esos medios de manera eficiente con espíritu de colaboración y sentido de la responsabilidad.

DELGO promoverá la formación de sus empleados. Los programas de formación, orientados a facilitar la consecución de los objetivos de la empresa, contribuirán a hacer

efectiva la igualdad de oportunidades y fomentarán el desarrollo de la carrera profesional de los empleados. Por su parte, éstos deben implicarse en su desarrollo profesional, esforzarse por mejorar su capacitación, actualizando permanentemente sus conocimientos, y contribuir a que los demás compartan y se beneficien de su formación y experiencia.

4.5. Salud, Bienestar y Prevención de Riesgos Laborales

La salud y la seguridad, elementos clave del bienestar de los trabajadores y de sus familias, son también factores esenciales que contribuyen de forma decisiva a mejorar la productividad, la competitividad y la sostenibilidad de la empresa.

En DELGO la salud y el bienestar de los empleados, constituye un aspecto estratégico dentro de las políticas de Recursos Humanos y de Responsabilidad Social Corporativa y cuenta con una Política de Salud y Bienestar y Prevención de Riesgos Laborales cuyos objetivos generales son:

- Conseguir un entorno de trabajo saludable y de bienestar que permita a todos los empleados desarrollar su trabajo en las mejores condiciones físicas, psíquicas y sociales.
- Alcanzar un nivel óptimo en la seguridad laboral más allá del mero cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales.

Para ello, DELGO se compromete a integrar la prevención de riesgos laborales y la promoción de la salud y el bienestar en el conjunto de las actividades y decisiones de la empresa, en todos los niveles de la organización.

DELGO cumple con la legislación en la materia y dispone de un servicio de prevención especializado que vela por el cumplimiento de estos principios.

4.6. Recursos y medios para el desarrollo de la actividad profesional

Los empleados y directivos deben utilizar los medios que la empresa pone a su disposición (teléfono, ordenador, correo electrónico, acceso a Internet, servicios de mensajería, etc.) para la realización de sus actividades profesionales, y abstenerse de realizar cualquier uso de carácter particular no autorizado por la empresa.

Asimismo, deben hacer un uso adecuado de los bienes y activos de DELGO, preservar su integridad y evitar que sufran daños o se deterioren por causas ajenas al desgaste o uso ordinario.

Salvo autorización expresa, no está permitida la utilización de las instalaciones, recursos y medios de DELGO para realizar actividades, remuneradas o no, que no estén relacionadas directa o indirectamente con el negocio de DELGO o la actividad laboral de sus empleados.

Las aplicaciones y recursos informáticos deben utilizarse con arreglo a criterios de seguridad y eficiencia, excluyendo cualquier uso inadecuado, ilícito o contrario a las normas e instrucciones de la empresa. Los usuarios deben actuar con plena responsabilidad siendo conscientes de que estos recursos no se ponen a su disposición para usos ajenos al profesional, no se deben utilizar para comunicaciones privadas, y de que su contenido puede ser inspeccionado o supervisado por DELGO en el desempeño proporcionado de sus funciones de control, cuyo ejercicio no debe ser obstaculizado o limitado invocando expectativas o derechos a la privacidad.

Si los medios y recursos indicados permitiesen el acceso a sistemas informáticos de terceros, dicho acceso se limitará a lo estrictamente necesario para el desarrollo de la actividad profesional, y se realizará adoptando las medidas de seguridad precisas para evitar cualquier daño o deterioro de los sistemas, así como el borrado, alteración o supresión sin la debida autorización, de los datos, la información o los documentos obrantes en los mismos.

5. NORMAS DE CONDUCTA EN LAS RELACIONES CON TERCEROS

5.1. Relaciones con los clientes

DELGO se preocupa permanentemente por mejorar la oferta y la calidad de sus productos y servicios, así como por establecer relaciones de confianza y respeto mutuo con los clientes.

Todas las personas que trabajan para DELGO deben tener como prioridad conseguir que, en todo lo que de ellos dependa, los clientes reciban un trato atento y esmerado y un servicio de la máxima calidad que se caracterice por la eficacia, la prontitud y el rigor en el cumplimiento de los compromisos adquiridos y de las obligaciones que se deriven de los contratos suscritos.

La excelencia en el servicio exige un constante esfuerzo por atender y entender al cliente, anticiparse a sus necesidades e intentar satisfacerlas, ofreciéndole, con información clara y veraz, los productos y servicios que le resulten más beneficiosos y que mejor se adecuen a sus necesidades.

Se evitarán las prácticas comerciales que supongan facilitar información incompleta, ambigua o engañosa o que, por acción u omisión, puedan inducir a error al cliente con respecto a las características de los servicios o a su idoneidad. Es contrario a la política de DELGO realizar actividades publicitarias o utilizar métodos de comercialización que omitan información relevante para el cliente o que, por cualquier otra causa, puedan considerarse engañosos.

Las personas que intervengan en la función comercial en ningún caso antepondrán sus intereses a los de la empresa y del cliente.

5.2. Información a los accionistas

DELGO tiene establecida una Política de Comunicación con Accionistas basada en los siguientes principios:

- Estricto cumplimiento, en tiempo y forma, de las obligaciones de comunicación e información legalmente establecidas.
- Veracidad y transparencia de la información comunicada.
- Puesta a disposición de los accionistas de cauces adecuados de comunicación para el ejercicio de su derecho de información.

5.3. Relaciones con proveedores y empresas colaboradoras

DELGO se propone que los proveedores y colaboradores externos, en la medida en que tengan una relación continuada y estrecha con la empresa, mantengan principios y políticas de actuación análogos en lo esencial a los establecidos en el Código, y rehusará relacionarse, incluso con carácter ocasional, con aquéllos cuya conducta resulte incompatible con esos principios.

Los empleados y directivos que participen en procesos de selección de proveedores y empresas colaboradoras deberán:

- Aplicar rigurosamente los procedimientos y reglas establecidos en la Norma de Compras teniendo especialmente presente que la selección y contratación de productos o servicios debe realizarse mediante un procedimiento equitativo y con arreglo a criterios técnicos, profesionales y económicos de carácter objetivo.
- Rechazar y en ninguna circunstancia solicitar incentivos, comisiones, gratificaciones, favores o ventajas y evitar cualquier comportamiento que pueda ser considerado inapropiado o ilícito.

Los proveedores y empresas colaboradoras podrán dirigirse confidencialmente al Comité de Ética cuando entiendan que las prácticas de los empleados de DELGO no se ajustan a lo establecido en este Código.

5.4. Relaciones con los competidores

La empresa y sus empleados deberán esmerarse por no incurrir en ninguna conducta de competencia ilícita o desleal o que incumpla la legislación de defensa de la competencia.

En las relaciones con empresas competidoras se deberá evitar cualquier conversación, entendimiento o acuerdo que tenga relación con servicios, productos, precios, clientes o mercados y se actuará siempre de acuerdo la normativa interna sobre la materia y con las indicaciones de DELGO.

En el marco de los deberes de lealtad que han de presidir las relaciones con los competidores se prohíbe de forma expresa cualquier actuación o práctica comercial o publicitaria engañosa, agresiva o denigratoria de la competencia y cualquier actuación contraria a la buena fe o que, por cualquier otra causa, pueda considerarse desleal o ilícita.

5.5. Relaciones con las administraciones públicas y autoridades.

DELGO desarrolla sus actividades empresariales con pleno respeto a la normativa vigente, a los organismos reguladores y a todas las autoridades de los países en los que opera, manteniéndose neutral con respecto a las distintas opciones políticas.

DELGO no realiza ningún tipo de contribución en favor de campañas de signo político ni financia o hace donaciones a partidos políticos o a sus representantes o candidatos.

Los empleados que en ejercicio de sus derechos participen en actividades políticas lo harán siempre a título estrictamente personal y evitarán que sus actividades en ese campo se atribuyan o asocien a DELGO.

Con la finalidad de poder determinar la existencia de eventuales incompatibilidades, los empleados de DELGO informarán a sus superiores jerárquicos de su aceptación de cualquier cargo público o político.

DELGO no promoverá ni permitirá ningún comportamiento orientado a la obtención de ventajas o beneficios en las licitaciones públicas en las que pueda participar

5.6. Relaciones con los socios

Las relaciones de DELGO con sus socios deben basarse en la lealtad e integridad de sus respectivas prácticas, la transparencia en la información, el espíritu de colaboración y la obtención de beneficio mutuo.

En consecuencia, los empleados de DELGO deberán actuar ante los socios respetando estos principios de respeto, ambiente favorable y trabajo en equipo.

DELGO promoverá entre sus socios el conocimiento de esta norma ética y de conducta y la adopción de pautas consistentes con la misma.

5.7. Obsequios, atenciones y regalos

Los empleados y directivos de DELGO no podrán, en su condición de tales o en razón de su actividad profesional, solicitar o aceptar, ni directa ni indirectamente, obsequios, comisiones, descuentos, invitaciones u otro tipo de ventajas o favores de proveedores, clientes o de cualquier persona o entidad relacionada o que pretenda relacionarse con DELGO.

Sin perjuicio de la generalidad de lo anterior, pueden aceptarse las atenciones o regalos de mera cortesía o de valor simbólico o reducido que cumplan de forma simultánea los requisitos siguientes:

- No sean contrarios a los principios de actuación ética y de transparencia adoptados por DELGO.
- No perjudiquen la imagen o la reputación de DELGO.
- Estén permitidos tanto por la legislación y la normativa interna aplicable de cada país como por los usos y costumbres locales.
- No consistan en cantidades de dinero o valores y bienes fácilmente liquidables en metálico.
- Sean entregados o recibidos de forma transparente y con carácter ocasional, en virtud de una práctica comercial o uso social de cortesía generalmente aceptado, o consistan en objetos o atenciones con un valor simbólico o económicamente irrelevante y, en todo caso, inferior a 100 euros (o su equivalente en la divisa que corresponda) o a la cuantía específica establecida, en su caso, en relación con un país concreto, límites aplicables a periodos de seis meses y en relación con cada proveedor, cliente o persona o entidad relacionada.

Si un empleado recibe un obsequio que supera el importe máximo establecido deberá informar a su superior jerárquico, quien decidirá si procede su devolución o, en su caso, el destino que deba dársele.

En caso de duda sobre si resulta procedente aceptar un regalo o una invitación se debe exponer la situación al superior y actuar con arreglo a sus indicaciones. Si no fuera posible hacerlo de ese modo, o el responsable también tuviese dudas, se podrá plantear el caso ante el Comité de Ética.

Los obsequios que se realicen en nombre de DELGO se caracterizan por estar destinados a promover la imagen de marca de la empresa y se realizarán única y exclusivamente por los empleados expresamente autorizados para ello. Por tanto, y fuera de lo previsto, en el ámbito de su actividad profesional los empleados no podrán ofrecer, de forma directa o indirecta, regalos, servicios o cualquier otra clase de favor a clientes, proveedores,

socios o a cualquier otra persona o entidad que mantenga o pueda mantener relaciones con la empresa.

5.8. Anticorrupción, soborno

La corrupción y el soborno aparecen cuando los empleados hacen uso de prácticas no éticas para la obtención de algún beneficio o ventaja para la empresa, para ellos mismos o para terceros.

DELGO está en contra de prácticas no éticas dirigidas a influir de forma inapropiada sobre la actuación y voluntad de las personas para obtener ventajas o beneficios. Tampoco permite que otras personas o entidades puedan utilizar esas prácticas con sus empleados. La Política Anticorrupción de DELGO establece las normas básicas y el marco para prevenir y detectar prácticas corruptas en las operaciones relacionadas con las actividades de DELGO y de las empresas sobre las que tenga capacidad de ejercer un control efectivo.

Los empleados no podrán solicitar o aceptar ni tampoco prometer, ofrecer o hacer, directa o indirectamente, obsequios, pagos, invitaciones, comisiones, compensaciones, favores o ventajas, de cualquier tipo para obtener una contraprestación o para tratar de influir de manera inapropiada en sus relaciones comerciales o profesionales con entidades públicas o privadas, funcionarios públicos, empleados, directivos o administradores de empresas u organismos públicos o de empresas privadas, organizaciones y partidos políticos, políticos o candidatos a cargos públicos.

En caso de obsequios de cortesía se estará a lo previsto en el apartado 6.7. de este Código y en la normativa interna sobre la materia.

Los empleados deberán informar a la empresa a través del canal de denuncias cualquier caso de corrupción o de intento de corrupción que conozcan o sobre el que tengan algún indicio razonable.

5.9. Transparencia de la información

La confianza depositada en DELGO por los diferentes grupos de interés, se basa en la información transparente, veraz y completa que la empresa proporciona en todos los ámbitos de su actividad.

Todos los empleados deben asegurarse de que la información que facilitan, tanto interna como externamente, es precisa, clara y veraz, y en ningún caso proporcionarán, a sabiendas, información incorrecta, incompleta, inexacta o que pueda inducir a error al que la recibe.

Toda la información, financiera o no, que se comunique a los accionistas y a las Administraciones Públicas, será veraz y completa y comunicada en los plazos y demás requisitos establecidos en las normas aplicables. En particular, la solicitud de cualesquiera subvenciones, ayudas o fondos de las Administraciones Públicas se tramitará con aplicación de los indicados principios de veracidad y transparencia en cuanto al cumplimiento de las condiciones requeridas para su concesión y con estricta aplicación de los importes recibidos en tal concepto a los fines o actividades para los que la subvención, ayuda o fondos hayan sido concedidos.

Este principio de transparencia y veracidad de la información será también de aplicación en la comunicación interna.

Los empleados que introduzcan cualquier tipo de información en los sistemas informáticos de DELGO, deben velar porque ésta sea rigurosa y fiable. En particular, todas las transacciones económicas de DELGO deberán ser reflejadas con claridad y precisión en los registros, sistemas y/o archivos correspondientes, asegurando la adecuada custodia y conservación de la información en los plazos previstos en la ley. Especialmente, las cuentas anuales reflejarán fielmente la realidad económica, financiera y patrimonial de la entidad a la que se refieran de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas internacionales de información financiera que sean aplicables y estarán a disposición de los auditores internos y externos de la entidad.

5.10. Prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo

DELGO tiene establecidas políticas y procedimientos adecuados para prevenir y evitar operaciones relacionadas con el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo que todos los empleados y colaboradores de DELGO deben conocer y aplicar.

Las citadas políticas y procedimientos establecen controles específicos sobre aquellas operaciones complejas o de naturaleza o importe inusual, o que no tengan un propósito económico o lícito aparente o que presenten indicios de simulación o fraude.

En el caso de que se detecte o de que se sospeche o dude de que una operación puede encubrir o ser utilizada como medio de blanqueo de capitales o financiación del terrorismo, deberán informar a su superior jerárquico.

6. CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

Los principios y criterios de actuación contenidos en el presente Código Ético y de Conducta son de obligado cumplimiento para todas las personas sometidas a su ámbito de actuación.

Las consultas y las denuncias podrán realizarse a través de cualquiera de los siguientes canales de comunicación:

- <http://www.DELGO.es>
- Correo postal dirigido a: C/Cid 1 BIS 46560 Massalfassar (Valencia)

La consulta o denuncia deberá contener, al menos, la siguiente información:

- Identificación de la persona que realiza la consulta o la denuncia. Por excepción, la denuncia se podrá formular anónimamente en los supuestos en que la legislación aplicable en el país en el que se produce el hecho objeto de denuncia imponga a la entidad la obligación de permitir que las denuncias se formulen de forma anónima.
- Descripción detallada de las circunstancias de la conducta o situación objeto de la denuncia y, en la medida de lo posible, indicación o aportación de las pruebas o indicios que la avalen y de los datos justificativos de los presuntos responsables.
- En el caso de consulta, se deberá indicar el artículo del Código Ético y de Conducta sobre el que se solicita aclaración o interpretación y el caso o situación en relación con el cual se suscita la duda.

Todas las personas sometidas al Código Ético y de Conducta tienen el deber de cooperar en las investigaciones que se lleven a cabo sobre posibles incumplimientos del Código.

Para atender a las denuncias se ha implantado el sistema interno de información regulado por la Ley 2/23 de 20 de febrero que traspone la Directiva Whistleblowing al que se podrá acceder a través de nuestra página web (canal ético).

DELGO garantiza que bajo ningún concepto se tomará ni tolerará que se tomen represalias contra quienes hayan denunciado un incumplimiento del Código Ético y de Conducta, o hayan participado en algún procedimiento de investigación relativo a su cumplimiento.

El incumplimiento de cualquiera de los criterios de actuación contenidos en el Código Ético y de Conducta podrá dar lugar a la adopción de las sanciones que correspondan según el régimen disciplinario vigente o a la resolución de la relación contractual existente, todo ello sin perjuicio de la adopción de otras medidas o de la exigencia de responsabilidades al infractor.

INFORME DE VERIFICACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA DE DELGO OPERADOR DE TRANSPORTE, S.L.

A los socios de DELGO OPERADOR DE TRANSPORTE, S.L.

Introducción.

De acuerdo con el artículo 49 del Código de Comercio (Real Decreto de 22 de agosto de 1885 por el que se publica el Código de Comercio) hemos realizado la verificación con el alcance de seguridad limitada del ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA (EINF) correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2023 de DELGO OPERADOR DE TRANSPORTE, S.L. formulado el día 31 de marzo de 2024 con la denominación de “ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA” por el órgano de administración.

Nuestra independencia y control de calidad.

IVAC-INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L. (GRUPO KIWA) desarrolla actividades de evaluación de la conformidad de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 765/2008 (DOUE nº 218 de 13 de agosto de 2008).

Hemos cumplido con los requisitos de independencia y demás requerimientos de ética que impone el citado Reglamento.

Nuestra responsabilidad es expresar nuestras conclusiones en un informe de verificación independiente de seguridad limitada basándonos en el trabajo que se refiere exclusivamente al ejercicio 2023.

Nuestro trabajo ha consistido en la revisión de la información facilitada a través de diversos mecanismos analíticos:

- Reuniones telemáticas con el personal designado a estos efectos por la representación legal de la mercantil.
- Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2023 en función del análisis de materialidad descrito.

- Análisis de los procesos de recopilación de la información a través de sus fuentes de información.
- Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en los aspectos presentados en el EINF del ejercicio 2023.
- Verificación y comprobación de alguna información relativa a los contenidos incluidos en el EINF.

Conclusión.

No se ha puesto de manifiesto aspecto alguno que nos haga creer o sospechar que el ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA de la empresa DELGO OPERADOR DE TRANSPORTE, S.L. correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 (01-01-2023 a 31-12-2023) no ha sido preparado en todos sus aspectos significativos de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente.

Declaración de uso.

Este informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento establecido en la normativa mercantil española por lo que podría no ser adecuado para otros fines y jurisdicciones.

Paterna, 11 de abril 2024.



Director Técnico.
Auditor
José Vicente Zaragoza Delhom